



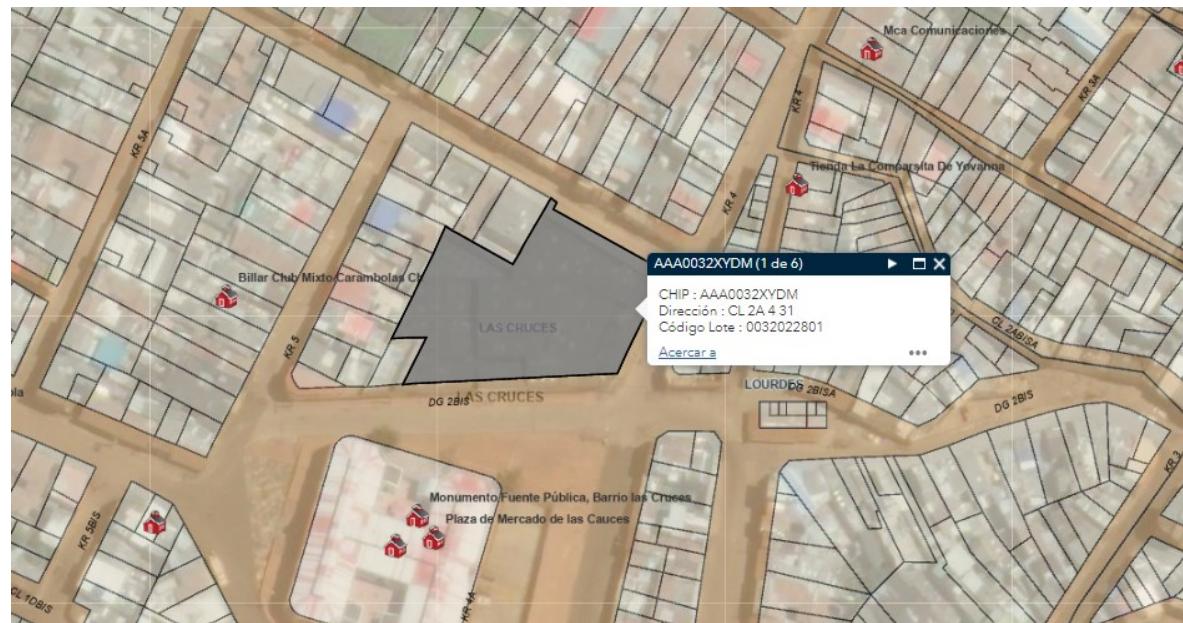
DTDP  
20233250240901  
Informacion Publica  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 22 de 2023

Señor(a)  
**YEIMY CAROLINA PARRA GONZÁLEZ**  
Promoambiental Distrito Sas Esp  
Carrera 60 15 07  
CP: 111611  
Email: [correspondencia.cau@promoambientaldistrito.com](mailto:correspondencia.cau@promoambientaldistrito.com)  
Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA RADICADO 20235260185682**

Con relación a las problemáticas que se presentan en el sector, según lo indicado por el peticionario por el abandono del predio ubicado en la calle 2A No. 4 – 31, le informamos que el inmueble no es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano, quien aparece en el folio de matrícula como titular de dominio es la FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO SUBORDINADO LAS CRUCES NIT:8300539944.



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V11



ISO 22301  
LL-C (Certification  
572421





DTDP  
20233250240901  
Informacion Publica  
Al responder cite este número

Respecto de la construcción de andenes de ese sector le informamos que hace parte de la malla vía local y es competencia de la Alcaldía Local la intervención, así mismo las medidas policivas para prevenir y evitar el uso inadecuado de la zona donde descargan toda clase de basura, por tal motivo se dará traslado a esa Entidad para que resuelva de fondo y directamente las peticiones.

Lo anterior en el marco de los establecido en la ley 1755 del 30 de junio de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo”* específicamente el artículo 21 *“(...) funcionario sin competencia (...)”*,

Cordialmente,



**Martha Alvarez Escobar**

Directora Técnica de Predios (e)

Firma mecánica generada en 22-02-2023 05:48 PM

Anexos: FOLIOS

Cc Alexander Perez Rubiano- Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Alcaldia Local De Santa Fe Dairo Alirio Giraldo Castaño - Calle 21 No. 5-74 CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Julio Alfonso Rodriguez-Dirección Técnica De Predios

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*